



Pesetas

ar	20
o más de	
es	25
o más de	
no	40
ción año. 1.000	
semestre 750	
trimestre 500	

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

D I T A
ción Provincial
io, Razón Social,
as y Redacción:
ción Provincial
ta de Rey, 3

cia: No se admi-
nistración su inserción co-
n las condiciones que no ven-
tas registradas del
Registro Civil de la
Provincia

Administración de La Rioja

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DEVOLUCION DE FIANZA

de proceder a la devolución de la fianza que
sustituida por D. Adolfo Sobrino Murias, en garan-
tía de las obras de "Construcción de Carretera Provincial
de Igea a Grávalos, primera fase", que le fue
dedicadas y ya terminadas, se anuncia al público
en el plazo de 15 días hábiles, a contar del si-
glo de su publicación en el Boletín Oficial de la
Provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito,
los que se consideren con derecho exigible
al adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 12 de febrero de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

475

EDICTO

438

Perfecto Agustin Andrés Ibáñez, Juez de Primera
Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente se hace saber: Que ante este Juzgado
de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramita
expediente número 14 de 1982, sobre declaración de here-
deros abintestato de doña Maria Dolores (conocida por
Maria) Castropol Garcia, solicitado por don Ricardo
Sáenz de Santamaría, mayor de edad, casado, Médico y
vecino de Logroño Gran Vía número 6, en cuyo expedien-
te por providencia del día de la fecha se ha acordado
hacer constar, por medio del presente que doña María
Dolores (conocida también por María) Castropol García,
falleció en Tricio (La Rioja) el día 15 de agosto de 1981
en estado de soltera, habiéndola premuerto sus padres, y
la muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco
de los que reclaman la herencia, su hermana de doble
vínculo doña Amalia Lucía Rita (Conocida por Amalia)
Castropol García, y sus dos sobrinos doña María Mila-
gros Ines Angela (Conocida por Milagros) y don Ricar-
do José María Carmelo (Conocido por Ricardo) Sáenz de
Santamaría Castropol hijos de la hermana de la causan-
te, premuerta, doña Maria del Milagro Concepción Gua-
dalupe (conocida por Milagro Castropol García), y lla-
mando a los que se crean con igual o mejor derecho, pa-
ra que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro
de 30 días.

Dado en Logroño, a 14 de enero de 1982.

El Secretario,

457

EDICTO

455

Don José Luis López Tarazona, Magistardo-Juez del
Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño,
por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio eje-
cutivo número 453 de 1981, a instancia del Ayuntamien-
to de Ventrosa contra don Porfirio Díez Martínez, en re-
clamación de 363.899 pesetas en los que se saca por vez
primera en venta y pública subasta los bienes embarga-
dos al demandado que luego se dirá, para cuyo acto se
señala el próximo día 24 de marzo y hora de las diez
treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Subasta de Ganado Reproductor

el condicionante de ser destinado a vida y para
funciones reproductoras, se anuncia la subasta
procedimiento de pujas a la llana, de los siguientes
embras de la raza Negra-Ibérica Avileña:

número 1.—Compuesto por 13 terneras. Precio
de subasta: 650.000 pesetas.

número 2.—Compuesto por 13 terneras. Precio
de subasta: 650.000 pesetas.

número 3.—Compuesto por 13 terneras. Precio
de subasta: 650.000 pesetas.

la subasta tendrá lugar en la finca provincial de La
(Ctra. de Burgos Km. 7) el Domingo día 28 de
febrero a las doce del mediodía y para optar a la misma
deberá comparecer, tanto el ganadero adjudicatario como el
destino del lote o lotes adquiridos, que serán ob-
ligados a comparecer, radiquen en esta provincia.

Logroño, 17 de febrero de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

478

Bienes embargados:

Veinte metros cúbicos de madera de haya en tablón, elaborada, valorados en Doscientas cuarenta mil pesetas

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, doce de febrero de 1982.

El Secretario,

474

454

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de demanda de divorcio número 503 de 1981, a instancia de don Tomás Fernández Sáinz, contra doña Alejandra Gutiérrez Moreno, en ignorado paradero, en la que existe pieza separada de medidas provisionales y en donde se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

"S. S." ante mí el Secretario dijo: Que debía de adoptar con carácter provisional las siguientes medidas:

- 1.— La separación de los cónyuges.
- 2.— La suspensión del régimen de gananciales.

Notifíquese este auto a la demandada por edictos.

Así, por este su auto lo dispuso manda y firma el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Y para que sirva de notificación a doña Alejandra Gutiérrez Moreno, demandada y declarada en rebeldía expido el presente en Logroño, a 11 de febrero de 1982.

El Secretario,

473

EDICTO

453

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 129 de 1980 a instancia de Emilio Lorini Previ contra Francisco Javier García Martorell en reclamación de Trescientas cinco mil setecientas cuarenta y seis pesetas, en los que se saca por primera vez en venta y pública subasta el bien inmueble embargado al mismo que luego se dirá para cuyo acto se señala el próximo día 12 de abril y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien inmueble embargado:

Vivienda o piso octavo tipo B, de la casa sita en Logroño, calle Ronda Primera número uno, tiene una superficie construida de 97 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 10 decímetros cuadrados. Valorado en Un millón ochocientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a 11 de febrero de 1982.

El Secretario,

EDICTO

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 119 de 1981, a instancia de Vicente Mendi Pozo, contra don Miguel Angel Pérez en reclamación de doscientas noventa mil pesetas, en los que se saca por primera vez en venta y pública subasta el bien mueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 6 de abril y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien mueble embargado:

1 Sierra de cinta marca Elton de 80 cm. de anchura, usada, valorada en ochenta y cinco mil pesetas.

1 Tupi vertical marca Tuberman, valorado en ochenta y cinco mil pesetas.

1 regruesadora marca Flax, valorada en setenta y cinco mil pesetas.

1 cepilladora de 0,40 cm. de ancho marca T. valorada en noventa mil pesetas.

1 fresadora marca Boser 0,75 Hp. valorada en ochenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a once de febrero de 1982.

El Secretario,

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario nº 90.13.013.977-8 de Autol; 90.303 de Igea; 90.70.270.321-7 de Logroño; así como los duplicados de las Libretas de Ahorro a Plazo Fijo número 3.17.56336 de Logroño; 13.68.308 de Calahorra; 67.647 de Alfaro; 18.65.7 de Calahorra; 21.093 de Nájera; y 53.72494 de San Vicente de la Sonsierra, se pone en conocimiento del público que dentro de quince días a partir de hoy no se fuerza ninguna reclamación sobre los mismos, serán canceladas y abriéndose nuevos títulos de Libretas de Ahorro a Plazo Fijo duplicados en favor de sus titulares.

Logroño, 16 de febrero de 1982.

El Director General Adjunto,
Fdo.: Lucio Herranz del Nogal

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL LA RIOJA

ANUNCIO

356

de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de liquidación a la Empresa Jose Agreda Catalan, con domicilio conocido en la calle Villamediana, 51 nº 1, se pone en conocimiento del mismo que por resolución Provincial de Trabajo se ha levantado la Acta de infracción número 534/81 de fecha 22-10-79 cuyo texto es el siguiente:

El Inspector de Trabajo que suscribe la presente tiene constancia de que se ha comprobado que los trabajadores D. Monserrat Soto Colas y Jesus Tardío Jimenez, han trabajado desde el 22-10-79 la primera y desde el 30-10-79 el segundo, no han sido afiliados ni dados de alta en la Seguridad Social ni inscrito en el Libro de Infracciones, lo que supone infracción a los Artículos 64 y 65 de la Ley General de Seguridad Social de 30-5-74, caso que se considera como grave según lo dispuesto en el artículo 1.º d) y e) del Decreto 2892/70 de 12 de septiembre, por lo que se impone como Máximo.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de 10.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Decreto 2892/70 de 12 de septiembre.

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente a la notificación de este anuncio puede presentar ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social escrito de desahucio debidamente reintegrado y acompañado de la documentación que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 1.º del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio, en relación con el artículo 6 del Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero.

El Inspector de Trabajo,
Julio Alba Riesco

373

ANUNCIO

363

de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de liquidación a don Eduardo Llanos Ruiz, con domicilio conocido en Duquesa de la Victoria número 1.º izda. de esta capital y dedicado a la actividad de imprenta, se pone en conocimiento del mismo que por resolución Provincial de Trabajo se ha levantado la Acta de infracción número 266/81 de fecha 6 de noviembre de 1981, cuyo texto es el siguiente:

El Inspector que suscribe comunica a la Empresa Llanos Ruiz, en el plazo de 30 días hábiles, siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales C.1 y C.2, que debe cumplimentados, debe ingresar en los Servicios de la Seguridad Social, el importe de esta liquidación.

Se expresa advertencia de que en el plazo de 15 días desde el siguiente a la notificación de este anuncio puede impugnarse esta Acta ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/75 de 10 de julio, en relación con el artículo 6 del Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero. De no presentarse por requerida la empresa para que de no haberse efectuado el pago en el plazo de los 30 días siguientes a la notificación, deberá efectuarlo dentro

de los diez días hábiles siguientes, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado se instará el acta administrativa ejecutiva.

Circunstancias que motivan el Acta: No haber dado de alta ni cotizado a la Seguridad Social desde el 24-1-77 al 31-12-77 por la trabajadora Nuri Budi Caymel y desde el 12-11-77 al 31-12-77 por la trabajadora María del Carmen Movilla Conde, ambas a tarifa X y según salario mínimo interprofesional vigente. En Accidentes la misma circunstancia. Se infringen los artículos 64-68 y 70 del Texto Refundido de la Ley de Seguridad Social de 30-5-74.

El importe de las cuotas de Seguridad Social, Formación Profesional, Fondo de Garantía Salarial y Desempleo asciende a 86.910 pesetas más el 80 por 100 de recargo por mora 69.528 pesetas, hacen un total de 156.438 pesetas. El importe de las cuotas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales es 2.729 pesetas, más el 80 por 100 de recargo por mora 2.183 pesetas, hacen un total de 4.912 pesetas. El importe total de la liquidación asciende a 161.350 pesetas (CIENTO SESENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS). No se levanta Acta de Infracción. No se levanta Acta de Obstrucción."

El Inspector de Trabajo,
José Eusebio García

380

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

423

Don Marcelino Agustín Murillo, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo Fuente Paulejas, margen derecha y paraje "Las Paulejas", del término municipal de Grañón (La Rioja), con destino a riegos de 3,2291 Has.

El pozo-balsa cercado en su perímetro adecuadamente, es de sección rectangular y dimensiones en planta de 20,00 x 10,00 metros, con profundidad de 6,00 metros, extrayéndose todo el escaso caudal fluyente que rinde el pozo para los riegos por aspersión en la finca, por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 65 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 60 m³/hora a través de tubería ligera de impulsión de acoplamiento rápido y 89 mm. de diámetro que simplemente tendida en un trazado máximo y variable de hasta unos 220 metros permite dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 4 de febrero de 1982.

El Comisario Jefe,
José Ignacio Bodega Echaurre

442

NOTA-ANUNCIO

424

Don Santiago del Valle Villar, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo de La Fuente, margen derecha y paraje del mismo nombre, del término municipal de Grañón (La Rioja), con desetino a riegos de 2,1680 Has.

El pozo que se halla protegido y cercado en su perímetro, es de sección rectangular y dimensiones en planta de 15,00 x 12,00 metros con profundidad de 6,00 metros; extrayéndose todo el caudal fluyente que rinde el pozo para los riegos por aspersión en la finca, por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplado a tractor mecánico de 66 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 60 m³/hora, a través de tubería ligera de impulsión y acoplamiento rápido de 93 mm. de diámetro que simplemente tendida en un trazado máximo y variable de unos 220 metros puede dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 4 de febrero de 1982.

El Comisario Jefe,
José Ignacio Bodega Echaurre

443

DELEGACION DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

401

Con fecha 24-4-1981 se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones definitivas cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto Industrial (Cuota por Beneficios)

Junta de Evaluación número: 15-500

Actividad: Talleres de Reparación de Elementos de Transporte.

Ejercicio: 1978.

Contribuyente: Luis García Metola

Último domicilio conocido: Queipo de Llano, 5 Logroño.

Base Imponible	222.070
Deduc. art. 65	30.000
Base liquidable	192.070
Cuota al 20 por 100	38.414
Licencia Fiscal	1.776
Ingreso a cuenta	—
Líquido a ingresar	36.638

Las bases asignadas por la indicada Junta de Evaluación a todos los contribuyentes del grupo, así como

la puntuación atribuida por cada uno de los individuos aprobados, podrán ser conocidos personándose en la oficina que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, virtiéndoles:

1.— Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo 5 por 100: Durante 15 días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.— Que en caso de disconformidad con la liquidación puede interponer recurso de reposición, en el plazo de 15 días ante esta Administración de Tributos, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince, ambos contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.— Que contra las bases asignadas, puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de los artículos 100 y 101 del Reglamento de Recaudación, o por exceso de cuota absoluta ante esta Administración, en el plazo de 15 días contados a partir de esta notificación.

4.— Que la interposición de estos recursos no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 10 de febrero de 1982.

El Jefe de la Dependencia de
Relaciones con los Contribuyentes
Mariano Tejedor

420

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO

432

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha solicitado autorización para ampliar la potencia de su ET "Gallegos" en Navarrete, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado en la obra en el expediente número AT-17.558.

Logroño, 11 de febrero de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

451